

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

35381 PROESMADERA, S.A.

En la sesión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos con el voto favorable del 93,04%:

Primero.- Por imperativo legal, una reducción de capital social para compensar pérdidas por importe de 3.135.369,73 euros, de forma que se obtenga un capital social de 1.670.780 euros y unas reservas por reducción de capital de 1.850,27€ que den lugar a un patrimonio neto de la Sociedad de 1.672.630,27 euros.

Dicha reducción se realizará mediante la reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad en la cuantía de 6,525 euros por acción, quedando fijado el valor nominal de cada acción en 3,475 euros, sin que proceda la devolución de aportaciones a los accionistas.

Segundo.- Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales, que en adelante quedarán redactados, respectivamente, como sigue:

"Artículo Quinto. El Capital Social se fija en un millón seiscientos setenta mil setecientos ochenta euros y está íntegramente suscrito y desembolsado".

"Artículo Sexto. El Capital Social estará representado por dos clases diferentes, una serie única y un número total de 480.800 acciones acumulables e indivisibles, con un valor nominal de 3,475 Euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 480.800, ambos inclusive, y representadas mediante títulos nominativos.

Las acciones numeradas del 1 al 104.945, ambos inclusive, y del 139.001 al 480.800, ambos inclusive, pertenecen a la clase A y las acciones numeradas del 104.946 al 139.000, ambos inclusive, pertenecen a la clase B.

Las acciones de clase A y de clase B confieren derechos diferentes a sus titulares, aplicándose a las acciones de clase A un régimen de transmisibilidad restrictivo y a las acciones de clase B se les aplica un régimen de libre transmisibilidad, siempre que sean titularidad de ADE Capital Sodical, S.C.R., S.A.

La Sociedad podrá emitir resguardos provisionales y títulos múltiples en las condiciones y con los requisitos previstos en la Ley."

Quintanar de la Sierra (Burgos), 30 de junio de 2009.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Juan Cordeiro Molina.

ID: A090084153-1